



plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, entendiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial en el caso de que no se presenten reclamaciones.

SÉPTIMO.- Aplicar la bonificación del 50% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, tal y como se halla recogida en el artículo 7.4 de la Ordenanza Fiscal número 7, declarando que las obras suponen eliminación de barreras arquitectónicas y favorecen el acceso a discapacitados, para las obras a realizar en el inmueble sito en calle Velázquez, número 13.

OCTAVO.- No aprobar una moción presentada por el Grupo Municipal Podemos-Equo Binéfar sobre la creación de un parque público de vivienda de alquiler en Binéfar.

NOVENO.- No aprobar una moción presentada por el Grupo Municipal Vox para la creación de una Comisión Especial de vigilancia de la contratación pública.

DÉCIMO.- Aprobar una moción presentada por el Grupo Municipal Vox de defensa de los derechos de los ganaderos, acordando:

1.- Que se declare que la normativa aprobada vulnera de forma grave los derechos de los ganaderos de Aragón, colocándolos en una situación de especial desprotección e indefensión.

2.- Que por esta corporación se declare al sector ganadero como sector estratégico en nuestra provincia y, en especial, en nuestro municipio.

3.- Que se inste al Gobierno de Aragón a través de su Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a fin de que adopte las medidas necesarias y oportunas para la defensa legítima de este sector y acoja las necesidades actuales que este colectivo demanda.

Binéfar, a fecha de firma electrónica.